

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 2 de septiembre de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Septiembre 26 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2016 - 462
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	GLADYS RODRÍGUEZ ARIAS
Demandados	CARLOS HUGO SALAZAR RODRÍGUEZ y JORGE VALENCIA

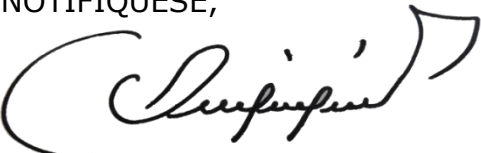
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Septiembre veintisiete de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta el memorial visible a folio anterior, suscrito por el apoderado de la parte demandante y en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso ejecutivo singular N° 2021-00265, adelantado por el FONDO DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - FEDIAN en contra del común demandado CARLOS HUGO SALAZAR RODRÍGUEZ, en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia Quindío. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de septiembre de 2022.

No. 175


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da4afde395449eff48688b01dd45b493b41162e4002eb1b4cc952c52274467ab**

Documento generado en 26/09/2022 07:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>